



É URRUTIA CARDENAS

TECALDE DE ARICA

DECRETO N° 8299 /2016.-

ARICA, 18 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 2079, de fecha 05 de Febrero de 2015, que procede a la demolición del cierre construido fuera de la línea de 12 mts. Lineales por 2.5 mts de ancho, en propiedad ubicada en calle José Victorino Lastarria N° 1036.

- b) Ordinario Nº 1180, de fecha 26 de Abril de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 2079, de 2015, en atención a que se constató en terreno por personal de la dirección de Obras Municipales que se había dado cumplimiento a lo requerido en Decreto aludido.
- c) Solicitud de la Sra. Mónica Aguirre Galván, domiciliada en calle José Victorino Lastarria Nº 1036.
- d) Providencia Alcaldicia N° 3511-I, de fecha 13 de Mayo de 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

DEJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2079, de fecha 05 de Febrero de 2015, que procede a la demolición del cierre construido fuera de la línea de 12 mts. Lineales por 2.5 mts de ancho, en propiedad ubicada en calle José Victorino Lastaria N° 1036, en atención a que se constató por funcionarios de la Dirección de Obras Municipales que se había dado cumplimiento al Decreto Alcaldicio aludido, de acuerdo a lo señalado en Ordinario N° 1180, de 2016, de la Dirección de Obras Municipales.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Inspecciones, notificará el presente Decreto Alcaldicio al propietario o a quién sus derechos represente y a los ocupantes del bien inmueble a que se refiere este Decreto, y comunicará a la Dirección de Obras su cometido.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Aseo y Ornato y la Secretaría Municipal.

E, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECREARIO MUNICIPAL

SUC/AIF/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 - Fono: 2206270